

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Gerencia de la Universidad, por la que se procede a publicar el resultado del proceso selectivo convocado por Resolución 70/2007.*

Mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad, núm. 70/2007, de 31 de enero de 2007 (D.O.E. y B.O.E. de 13 de febrero), se procedió a la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla del personal laboral, de la categoría de Conductor, Grupo IV-A del convenio colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 6.6 de la referida convocatoria se hace público el aspirante aprobado y que a continuación se cita.

Nombre: Tejero Paredes, Antonio María.

D.N.I.: 08.771.535-W.

Puntuación: 83,20.

Con arreglo a la base 7.1, para proceder a la contratación laboral del aspirante que ha superado el proceso selectivo, deberá presentar en el Registro General de la Universidad la documentación que se indica en la misma, dentro de los veinte días naturales desde la publicación de esta relación en el Diario Oficial de Extremadura.

Fenecido el plazo referido, el aspirante se incorporará al puesto de trabajo previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido, en su caso, a un período de prueba de tres meses de duración.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Gerente,  
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de ampliación de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) “Las Crispitas”, n.º 00670-00, en el término municipal de Badajoz.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el

carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Ampliación de Aprovechamiento de un Recurso Minero de la Sección A) “Las Crispitas”, n.º 00670-00, en el término municipal de Badajoz, pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.